



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273 -2019-MDM/A

Mórrope, 07 de mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 021-2019- CP-ALCP-SGAYF/MDM de fecha 22 de abril del 2019, emitido por el Jefe de Control Patrimonial, Informe N° 193-2019-MDM-GM-SGAYF-ALyCP de fecha 22 de abril del 2019, emitido por el Jefe de Logística y Control Patrimonial, Carta N° 106-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme lo establece Decreto Legislativo N° 276 Capítulo III en el Artículo 18, el cual señala que es deber de cada entidad establecer programas de capacitación para cada nivel de carrera y de acuerdo con las especialidades, como medio de mejorar el servicio público e impulsar el ascenso del servidor

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero. - los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Según Decreto Supremo que se indica en el artículo 17.- señala que la capacitación y especialización, la SBN aprobara y ejecutara anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tenga a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes estatales.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con, Informe N° 021-2019- CP-ALCP-SGAYF/MDM de fecha 22 de abril del 2019, el Jefe del Área de Control Patrimonial informa al Jefe de Logística y Control Patrimonial respecto a la capacitación del Personal que labora en el área de control patrimonial, a fin que participe en el taller denominado “CURSO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL” que se llevara a cabo en la ciudad de Piura los días 8 y 9 de Mayo – 2019, la capacitación será dictada y programada con Directivas aprobadas por la SBN; por lo que solicita el financiamiento (viáticos y pasajes), para la asistencia de los funcionarios estipulados en los Instrumentos Normativos de la Institución por lo que se detalla a los servidores que laboran en las áreas de Logística y Control Patrimonial:

- Abog. Juan Carlos Llauce DamiánGerente Municipal.
- Tec.Cont. Gustavo Santamaria BancesJefe de Control Patrimonial.
- Tec.Cont. Clemente Bances CajusolAsistente Administrativo.
- CPC. Elva Rosa Valdivieso Santamaria Asistente Administrativo.
- Mg. James Cubas CastilloJefe de Logística y Control Patrimonial.
- Hipólito Santamaria Santamaria Asistente Administrativo.

Con, Informe N° 193-2019-MDM-GM-SGAYF-ALyCP de fecha 22 de abril del 2019, el Jefe de Logística y Control Patrimonial informa a el Subgerente de Administración y Finanza sobre la Propuesta para asistir a la capacitación del taller denominado “CURSO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL” a dictarse los días 8 y 9 de Mayo del presente año en la ciudad de Piura, así mismo se solicitan Financiamiento (viáticos y pasajes).

Con, Carta N° 106-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 02 de mayo del 2019 el Subgerente de Administración y Finanzas informa al Secretario General, para que elabore el acto resolutorio de pasajes y viáticos para que puedan participar en el taller denominado “CURSO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL” a dictarse los días 8 y 9 de Mayo del presente año en la ciudad de Piura; a fin de capacitar a los servidores según se detalla.

- Abog. Juan Carlos Llauce DamiánGerente Municipal.
- Tec.Cont. Gustavo Santamaria BancesJefe de Control Patrimonial.
- Tec.Cont. Clemente Bances CajusolAsistente Administrativo.
- CPC. Elva Rosa Valdivieso Santamaria Asistente Administrativo.
- Mg. James Cubas CastilloJefe de Logística y Control Patrimonial.
- Hipólito Santamaria Santamaria Asistente Administrativo.

Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el costo total de Viáticos y Giro de pasaje Terrestre a la ciudad de Piura por los días 8 y 9 de mayo del 2019, al taller denominado “CURSO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL” por el monto total de S/ 3,180.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



(Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles), para de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morrope:

1.- GERENTE MUNICIPAL.

ABOG. JUAN CARLOS LLAUCE DAMIÁN

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 600.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

TOTAL: SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

2.- JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
MG. JAMES CUBAS CASTILLO

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 600.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

TOTAL: SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

3.- JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
TEC.CONT. GUSTAVO SANTAMARIA BANCES

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 420.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

TOTAL: CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES

4.- ASISTENTE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
TEC. CONT. CLEMENTE BANCES CAJUSOL

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 420.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

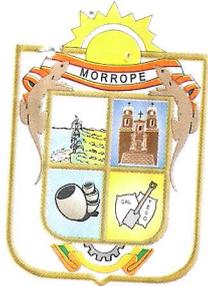
TOTAL: CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES

5.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO
HIPÓLITO SANTAMARIA SANTAMARIA

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 420.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

TOTAL: CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



6.- ASISTENTE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL C.P.C. ELVA ROSA VALDIVIESO SANTAMARIA

- VIATICOS POR 02 DIA 8 Y 9 DE MAYO - 2019 S/ 420.00
- PASAJES IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE PIURA S/ 50.00

TOTAL: CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Administración y Finanzas, subgerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad, que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a los servidores mencionados en la presente Resolución, deberán informar al despacho de Gerencia Municipal los resultados obtenidos en el seminario taller a realizarse.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento de la presente resolución, y a las demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Nery Alejandro Castillo Santamaria

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE



¡Cambio para el desarrollo!